

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., enero veinticinco de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2014-00263-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito allegado por el apoderado de la parte demandante (archivo. 25). Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

En atención a la solicitud que antecede, procédase a la notificación del mandamiento de pago a la parte enjuiciada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A; a través del correo electrónico, habilitado por la entidad para recibir notificaciones judiciales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
25-01-2022

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e06fc7d8c342357461cd9f8f31607bc919de4ac5e8d94ad1123c382a062d05e

Documento generado en 06/03/2022 11:30:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**